

016 Manantiales amenazados: actuar con urgencia en favor de los sistemas de agua dulce descuidados

CONSIDERANDO que los manantiales, debido a sus procesos hidrogeológicos, tienen un interés geológico considerable, y se encuentran a menudo situados en zonas con un rico patrimonio geológico;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que los manantiales conectan las aguas subterráneas con las superficiales, actuando como conexiones vitales entre estos ecosistemas y sustentando una biodiversidad única;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que los manantiales naturales están entre los biotopos terrestres más ricos, y que a menudo albergan cientos de especies en unos pocos metros cuadrados, convirtiéndolos en lugares de alta biodiversidad y en situación crítica;

CONSIDERANDO ASIMISMO que los manantiales tienen una importancia cultural, espiritual y religiosa en muchas partes del mundo;

RESALTANDO que los manantiales contienen especies de un valor biotecnológico potencialmente alto, debido a sus características únicas;

SUBRAYANDO que los manantiales son ricos en taxones endémicos (crenobiontes) y constituyen el único refugio para especies raras, en peligro, altamente sensibles y antiguas, preservadas gracias al aislamiento, en especial en las regiones más desarrolladas;

CONSCIENTE de que las investigaciones demuestran que cada pequeño reducto fontanal es producto de una evolución aislada a largo plazo, y constituye un cosmos biológico único;

CONSCIENTE de que los manantiales están entre los hábitats más raros y frágiles, y que están amenazados por el cambio climático, la contaminación de las aguas subterráneas y la sobreexplotación de los recursos hídricos;

PREOCUPADO por la pérdida acelerada de los manantiales y por la desaparición de manantiales enteros a nivel territorial;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque esta tendencia puede estar ocultando una extinción biológica silenciosa pero masiva;

RESALTANDO que los manantiales están entre los hábitats menos explorados y más descuidados y que, *de facto*, o por razones de escala, no están lo suficientemente protegidos en el mundo;

RECONOCIENDO que gran parte de la biota de los hábitats de los manantiales sigue sin ser descubierta;

CONSCIENTE de la crisis de identificación, que está provocando que cada vez haya menos especialistas familiarizados con la biodiversidad de los manantiales; y

PONIENDO DE RELIEVE ADEMÁS la necesidad urgente de crear capacidad en la comunidad científica y conservacionista para garantizar que los esfuerzos de conservación se basen en datos científicos y sean eficaces;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA al Director General que integre los manantiales en los elementos de la gestión responsable del agua del borrador del Programa Naturaleza 2030 de la UICN (2026-2029);
2. SOLICITA a las Comisiones que creen un grupo de trabajo intercomisiones sobre la protección de los manantiales, integrado por miembros de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE), la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y la Comisión de Gestión de Ecosistemas

(CGE);

3. SOLICITA a los miembros de las Comisiones CSE y CGE que contribuyan al seguimiento, la restauración y la recuperación de la biodiversidad de los manantiales y a la evaluación de su estado en la Lista Roja;

4. INSTA a las Comisiones de la UICN a que aumenten la concienciación, refuercen la capacidad y promuevan esfuerzos para conservar e impulsar la protección de la biodiversidad de los manantiales;

5. ANIMA a los Estados Miembros y a sus gobiernos regionales a adoptar medidas eficaces para conservar la biodiversidad de los manantiales, la geodiversidad y el patrimonio geológico;

6. INSTA a los Estados Miembros a dar prioridad a la conservación de los manantiales en las políticas y estrategias de la Unión sobre diversidad biológica y geológica, así como a reconocer:

a. los manantiales como biotopos clave para la biodiversidad acuática, y a darles prioridad como hábitats de interés para la comunidad; y

b. los manantiales naturales como ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas, y a fomentar su seguimiento y gestión; y

7. INSTA a los Estados y a los organismos públicos a:

a. incluir los manantiales y las piscinas en los objetivos de política nacional;

b. aumentar la representación de los manantiales y las piscinas en las Áreas Protegidas y Conservadas (Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal);

c. designar los manantiales sagrados como reservas culturales y espirituales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y

d. exigir una restauración adecuada de los manantiales (Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal).